



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN  
APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

---

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08

**12 de noviembre de 2021**

Por la cual se adoptan las listas de útiles, plan de estudios y calendario académico para el año lectivo 2022 del Colegio de María.

La Rectora del Colegio de María, plantel Católico y Privado, ubicado en el Municipio de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Ley 115, Ley General de Educación de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Artículo 25 y la Ley 715 de 2001, Artículo 10.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1269 de diciembre 31 de 2008, en el parágrafo 1 del artículo primero establece: “Los establecimientos educativos deberán entregar a los padres de familia en el momento de la matrícula la lista completa de útiles escolares para uso pedagógico, textos, uniformes e implementos que se usarán durante el siguiente año académico, la cual debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo. No podrán exigir que entreguen estos materiales al establecimiento educativo.

Que la Directiva Ministerial N° 01 del 13 de enero del 2009, orienta sobre el procedimiento para darle cumplimiento a la Ley 1269 de 2008.

Que la Directiva Ministerial N° 07 del 19 de febrero de 2010, direcciona el uso de uniformes y adquisición de útiles escolares.

Que la Circular 002 de enero 5 de 2017 de Secretaría de Educación de Medellín, en su numeral 8, establece las orientaciones para la solicitud de textos y útiles escolares.

Que el Consejo Académico revisó la propuesta de las listas de útiles, presentadas por los docentes directores de área, teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades de la comunidad educativa.

Que de acuerdo con el Artículo 79 de la Ley 115 de 1994, en todo establecimiento de educación formal debe tenerse el correspondiente Plan de Estudios, como el esquema estructurado de áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo Institucional.

Que dicho Plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y administración,



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

---

de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Que la Ley General 115 de 1994, afirma que las instituciones de educación formal gozan de autonomía para definir las Áreas y Asignaturas optativas (Cfr. Artículo 77), amparados en dicha autonomía, el Colegio ha determinado crear Catedra en investigación escolar de sexto a once (6° a 11°) como área con intensidad de una (1) hora semanal; reducir una (1) hora en la intensidad de Ed. Religiosa de primero a once (1° a 11°); reducir una (1) hora en la intensidad de Ed. Ética y en Valores Humanos de primero a once (1° a 11°); aumentar una (1) hora en la intensidad de Filosofía de sexto a décimo (6° a 10°); aumentar dos (2) horas en Ciencias Sociales de primero a quinto (1° a 5°) integrando Catedra de la Paz para que sea una asignatura del área de Ciencia Sociales; aumentar una (1) hora en Idioma Extranjero – Inglés de primero a décimo (1° a 10°).

Que el Artículo 12 de Decreto 2247 de 1997, define que los procesos curriculares en el nivel de Educación Preescolar, se desarrollarán mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano en lo corporal, cognitivo, afectivo, comunicativo, ético, estético, actitudinal y valorativo, así como los ritmos de aprendizaje de los educandos.

Que los Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, definen las áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica (primaria y secundaria) y Media Académica, las cuales deberán incorporarse en un 80% al Plan de estudios.

Que el Plan de Estudios hace parte del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.

Que el Artículo 23 del Decreto Nacional 1860 de 1994, establece que una de las funciones del Consejo Directivo, es la de participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la respectiva Secretaria de Educación.

Que el Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994, determina el proceso que debe desarrollar para la adopción del Proyecto Educativo Institucional y dentro de este, el correspondiente Plan de Estudios.

Que la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Medellín, determinó el Calendario Académico oficial en la Resolución N° 202150161394 del 23 de septiembre de 2021.



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

---

Que la Ley General de la Educación 115 de 1994, reglamenta y establece todo lo relacionado con la función y normatividad vigente del servicio educativo público y privado.

Que el Decreto Nacional 1860 de 1994, reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Que la Ley 715 de 2001, Artículo 10, le asigna funciones a los Rectores y Directores de las Instituciones y Centros Educativos a nivel Nacional.

Que es función del Colegio programar el Calendario Académico y la jornada escolar para cada año lectivo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1850 de agosto 13 de 2002.

Que el Decreto Nacional 2247 de septiembre de 1997 establece las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar.

Que el Colegio de María, Institución de educación formal, presta el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica.

Que es responsabilidad del Rector(a) administrar el Proyecto Educativo Institucional con la comunidad educativa y de responder por la calidad de la prestación del servicio en EL COLEGIO DE MARÍA, del Municipio de Medellín, lo cual implica el cumplimiento de las normas que orientan los procesos académicos y actividades Institucionales anualmente; tanto para el usuario como para el Colegio.

Que en reunión celebrada el 10 de noviembre de la presente anualidad se presentó al Consejo Directivo las listas de útiles, el plan de estudios y el calendario académico para el año lectivo 2022 del Colegio de María.

Que el Consejo Directivo de la Institución, aprueba las listas de útiles escolares, el plan de estudios y el calendario académico para el año lectivo 2022, según Acuerdo N° 03 del 12 de noviembre de 2021.

Que por lo anterior expuesto la Rectora,

## RESUELVE



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar para el nivel de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Académica, los siguiente útiles escolares para el año lectivo 2022, quedando de la siguiente manera:

## PREESCOLAR

<u>Cantidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Destinación</u>	<u>Marcados</u>
1	Cuaderno cosido mediano de regletas de 50 hojas	Percepción visual	Si
1	Cuaderno rayado cosido mediano de 50 hojas	Actividades lógico /matemáticas	Si
1	Cuaderno Cosido Mediano Ferrocarril 50 hojas	Actividades lecto-Escritura	Si
2	Block iris colores fuertes		Si
50	Octavos de cartulina Tamaño (25 Cm X 17,5 Cm)	Blanco	Si
10	Pliegos de papel globo	colores surtidos	No
3 pliegos	Papel silueta (por cada color 3 pliegos)	Amarillo, azul, rojo, verde, café, rosado, morado, negro, naranja	No
1	Cartuchera grande	Para guardar colores, crayolas, tijeras, pegante, lápiz, sacapunta, borrador y punzón.	Si
1	caja de Colores Jumbo		Si
1	Caja de Crayones gruesos		Si
4	borradores		Si
4	Sacapuntas (dos para colores gruesos y dos para lápices)		Si
5	Lápiz Mirado #2		Si
1	tijeras punta roma		Si
2	Cajas x 10 de Plastilina de Colores		Si
4	Pegante En Barra Pegastic grande r		Si
1	Vinilo grande amarillo		Si
1	Vinilo grande azul		Si
1	Vinilo grande rojo		Si
1	Vinilo grande negro		Si
1	Vinilo grande blanco		Si
1	Vinilo grande café		Si
1	Vinilo grande naranja		Si
1	Vinilo grande verde		Si
1	Vinilo grande rosado		Si
2	Vinilo grande Flúor	Colores surtidos	Si
2	Rollos medianos de lana	Colores surtidos	No
3	Paquete de pañitos grande		Si
2	marcadores de tablero <b>borrable recargable</b>	Rojo	Si
1	Frasco de tinta pequeña	Rojo	Si
1	Folder tamaño carta	Para guardar los bolsillos de acetato	Si



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
 MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
 CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

25 un.	Bolsillo de acetato carta tipo grueso	Estos deben estar en el folder	No
1	Block de hojas blancas tamaño carta		Si
1	Punzón		Si
1	Tabla para punzar		Si
3	Sacudidores		Si
1	Pincel delgado plano redondo de cerda sintética	Tamaño: No 1	Si
1	Pincel mediano de cerda sintética	Tamaño: No 4	Si
1	Pincel grueso de cerda sintética	Tamaño: No 8	Si
	Plan lector <b>NORMA</b>	4 libros se venderán en el colegio	Si
	Libros de transición <b>NORMA</b>	2 libros se venderán en el colegio	Si
1	Letras alfabeto móvil pequeño mayúsculas de madera - Montessori.		Si
1	Cubeta de hielo o paleta acuarela		Si
1	Regletas en plástico dentadas		Si
1	Delantal plástico de manga larga		Si
1	Carpeta maletín Plástico.	Para guardar los trabajos	SI

## BÁSICA PRIMARIA (1° a 5°)

Área/Asignatura	Cantidad	N° de Hojas sugeridas
Ciencias Naturales	1	Cuaderno de 100 hojas rayado <b>GRANDE</b>
	1	Block rayado tamaño carta. (4° a 5°) <b>Nota:</b> opcional y según las actividades planteadas por los docentes se pedirán bata de laboratorio, guantes de látex y tapabocas (1° a 5°)
Ciencias Sociales	1	Cuaderno de 100 hojas rayado <b>GRANDE</b>
Cátedra para la paz	1	Cuaderno de 50 hojas rayado <b>GRANDE</b>
Educación Artística	1	Caja de colores marcada
	1	Bitácora argollada tamaño oficio
	1	3 pinceles de cerdas sintética (1° a 5°)
	1	Delantal Plástico de manga larga (1° a 5°)
	1	Cubeta hielera o paletas de acuarelas (1° a 5°)
	1	Caja de plastilina (1° a 5°)
	1	Lápiz 6B (4°)
	2	Vinilos grandes: Blanco y Negro (4°)
	5	Vinilos grandes: Amarillo, Azul, Rojo, Blanco y Negro (5°)
	1	Kit Témperas (1° a 3°) <b>NOTA:</b> En los diferentes periodos según las temáticas se pedirán materiales esporádicos.
Ed. física recreación y deportes	1	Cuaderno de 100 hojas cuadriculado <b>GRANDE.</b>
	1	Termo para al agua.
	1	Toalla pequeña para el sudor.
Ética y Valores	1	Cuaderno de 50 hojas rayado <b>GRANDE</b>
Religión	1	Cuaderno de 100 hojas rayado <b>GRANDE</b>
Castellano	1	Cuaderno de 100 hojas rayado <b>GRANDE</b>
	1	Cuaderno de doble línea <b>GRANDE</b> de 50 hojas cosido
	1	Block iris
	1	Block tamaño carta sin rayas (3° a 5°)
	1	Block tamaño carta con rayas (3° a 5°)
	30	Diccionario de Castellano (3° a 5°)



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

		Octavos de cartulina blanca (1° y 2°)
Inglés	1	Cuaderno de 100 hojas rayado
	1	Diccionario de Inglés/español Oxford pocket (3° a 5°)
Matemáticas	1	Cuaderno de 100 hojas cuadriculado <b>GRANDE</b>
	1	Block tamaño carta cuadriculado
	1	Ábaco (1° a 2°)
*Geometría	1	Juego de reglas (1° a 5°)
	1	compás (2° a 5°)
		<b>Nota: Traer el primer día debidamente marcado</b>
Tecnología e Informática	1	Cuaderno de 50 hojas rayado (1ª)
	1	Cuaderno de 50 hojas cuadriculado <b>GRANDE</b> (2° a 5°)
Emprendimiento	1	Cuaderno rayado de 50 hojas <b>GRANDE</b>
Comuniquémonos	1	Cuaderno de 50 hojas (1° a 5°)
Lápiz ( <b>no portaminas de 1° a 2°</b> ), lápiz rojo (1°) borrador, sacapuntas, regla, tijeras punta roma, colores, Colbon de 250gr ( <b>no pegastic ni silicona líquida</b> ), lapicero negro, lapicero rojo (para 4° y 5°), block iris, vinilos grandes (blanco, negro, azul, amarillo y otro color opcional (1° a 3°), cinco pliegos de papel globo de colores variados (1° a 3°)		
<b>NOTA: todo debidamente marcado desde el primer día.</b>		
<b>No se requiere la compra de toda la lista de útiles para el primer día de clases</b>		

## BÁSICA SECUNDARIA (6° a 9°)

Asignatura	Cantidad	N° de Hojas sugeridas
Ciencias Naturales	2	Cuaderno de 100 hojas rayado grande
	1	Lupa
	1	Tabla periódica
	1	Block rayado tamaño carta
	Varios	Bata de laboratorio
	Varios	Guantes de látex
	1	Tapabocas
	1	Calculadora científica.
Ciencias Sociales	1	Cuaderno de 100 hojas rayado
Cátedra para la paz	1	Cuaderno de 100 hojas rayado
Educación Artística	1	Block Pinares base 30 (35x50)
	5	Vinilos grandes: Amarillo, Azul, Rojo, Blanco y Negro
	3	Pinceles de cerda sintética y de diferentes tamaños
	1	Delantal
	1	Cubeta hielera o paleta de acuarela
	1	Caja de marcadores (Sencillos)
	1	cuaderno 50 hojas cuadriculado
		<b>NOTA:</b> En los diferentes periodos según las temáticas se pedirán materiales esporádicos.
Ed. física recreación y deportes	1	Cuaderno de 100 hojas rayado o cuadriculado.
	1	Termo para al agua.
	1	Toalla pequeña para el sudor.
	1	Camiseta de cambio (esta se usaría únicamente para la clase, no tiene que ser nueva)
Valores	1	Cuaderno de 100 hojas rayado
	1	Block tamaño carta sin rayas
Religión	1	Cuaderno de 100 hojas rayado.
	1	Biblia
Español	1	Cuaderno de 100 hojas rayado grande
	1	Diccionario de español
	1	Block tamaño carta sin rayas
Inglés	1	Cuaderno de 100 hojas rayado
	1	Diccionario de Inglés Collins Pocket plus (sólo definiciones en inglés)
	1	USB (Tecnología)



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

Matemáticas	1	Cuaderno de 100 hojas cuadriculado
	1	Block tamaño carta cuadriculado
*Geometría	1	Compás (Solo 6° a 9°)
	1	Juegos de reglas (escuadras, regla, transportador) (Solo 6° a 9°)
	1	
Tecnología e Informática	1	Cuaderno de 100 hojas cuadriculado
	1	USB opcional y de porte para el estudiante
Emprendimiento	1	Cuaderno de 100 hojas cuadriculado
Filosofía	1	Cuaderno de 100 hojas rayados
Lápiz, borrador, sacapuntas, regla, pegante, lapicero negro.		
<b>Nota: la USB es de uso personal debidamente marcada la cual se utiliza en diferentes materias.</b>		
<b>No se requiere la compra de toda la lista de útiles para el primer día de clases</b>		

## MEDIA ACADÉMICA (10° y 11°)

Asignatura	Cantidad	N° de Hojas sugeridas
Química	1	Cuaderno cuadriculado de 100 hojas
	1	Tabla periódica
	1	Copia guías de química del Col de María
Biología	1	Cuaderno rayado de 100 hojas
	1	Block rayado tamaño carta
	1	lupa
	Varios	Guantes de látex
	1	Bata de laboratorio
	Varios	Tapabocas
Ciencias Sociales	2	Cuadernos cuadriculados de 100 hojas
Cátedra para la paz	1	Cuaderno de 100 hojas rayado
Filosofía	1	Cuaderno de 100 hojas rayado
Artística	1	Bitácora argollada tamaño oficina
	1	Lápiz 6B
	3	Vinilos pequeños de los colores primarios
		Pinceles de cerda sintética
	1	Delantal o ropa de trabajo
	1	Caja de marcadores
		<b>NOTA:</b> En los diferentes periodos según las temáticas se pedirán materiales esporádicos.
Ed. física recreación y deportes	1	Cuaderno de 100 hojas rayado o cuadriculado
	1	Termo para agua
	1	Toalla pequeña para el sudor
	1	Camiseta de cambio (esta se usará únicamente para la clase, no tiene que ser nueva)
Valores	1	Cuaderno cuadriculado 50 hojas
Religión	1	Cuaderno de 50 hojas rayado
	1	Biblia
Español	1	Cuaderno de 100 hojas rayado grande
	1	Diccionario de español
	1	Block tamaño carta sin rayas
Inglés	1	Cuaderno de 100 hojas rayado
	1	Diccionario de Inglés Collins Pocket Plus (sólo definiciones en inglés)
	1	USB opcional
Matemáticas	1	Cuaderno de 100 hojas cuadriculado
	1	Calculadora científica
	1	Block tamaño carta cuadriculado
	1	Juegos de reglas (escuadras, regla, transportador) (Solo 6° a 9°)
Física	1	Cuaderno cuadriculado de 100 hojas
	1	Calculadora científica



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

Tecnología e Informática	1 1	Cuaderno de 100 hojas cuadriculado USB opcional y de porte para el estudiante
Emprendimiento	1	Cuaderno de 100 hojas cuadriculado
Filosofía	1	Cuaderno de 100 hojas rayados
Lapicero negro, lápiz, borrador, sacapuntas, pegante, regla, escuadra, transportador, compás, Constitución Política, quienes puedan calculadora científica.		
<b>No se requiere la compra de toda la lista de útiles para el primer día de clases</b>		

**Parágrafo:** La Institución no exigirá a los padres de familia tener la totalidad de los útiles en la lista solicitada para cada grado desde el inicio del año. La administración de estos estará a cargo de los padres de familia y los estudeiantes. No será exigencia que su adquisición sea de marcas o proveedores exclusivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el Plan de estudios para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media Académica para el Colegio de María, del Municipio de Medellín.

**Parágrafo:** El Plan de Estudios adoptado en el Artículo primero de este Acuerdo, comprenderá el diagnóstico institucional y del entorno social en cuanto a la identidad cultural local, regional y nacional, así como las perspectivas del desarrollo humano integral de los estudiantes, la justificación, el marco conceptual, los niveles educativo, los objetivos propios de los niveles que ofrece la Institución, la organización y administración por proyectos lúdico-pedagógicos para el Preescolar y de áreas obligatorias y fundamentales, así como las optativas para la educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, la selección de contenidos, temas y problemas de cada área, asignatura y proyecto pedagógico, el cronograma general de actividades, las estrategias metodológicas, los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar en cada proyecto lúdico-pedagógico para el nivel de Preescolar y en las Áreas Obligatorias y Fundamentales, las Optativas y los Proyectos Pedagógicos para los Niveles de Básica (Primaria y Secundaria) y de educación Media Académica, los criterios de evaluación, los indicadores de desempeño y metas de calidad, que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional y la bibliografía.

**ARTÍCULO TERCERO:** En el nivel de Preescolar, el proceso curricular se desarrollará mediante siete (7) Proyectos lúdico-pedagógico con las intensidades horarias que a continuación se detallarán.





# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001

CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR NIVELES		
	Pre jardín	Jardín	Transición
Dimensión Corporal	3	3	3
Dimensión Cognitiva	3	3	3
Dimensión Afectiva	3	3	3
Dimensión Comunicativa	3	3	3
Dimensión Ética	2	2	2
Dimensión Estética	3	3	3
Dimensión Actitudinal y valorativa	3	3	3
<b>Total horas semanales</b>	20	20	20
<b>Total horas anuales</b>	800		

**ARTÍCULO CUARTO:** En los niveles básicos (Primaria y Secundaria) y Media Académica, las Áreas obligatorias y Fundamentales y las Optativas, tendrán las siguientes intensidades horarias por ciclos y niveles:

PLAN DE ESTUDIO 2022											
Áreas /asignaturas	Ciclo: Básica primaria					Ciclo: Básica secundaria				Ciclo: Media académica	
	Grados										
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Biología C. naturales y ed. Ambiental Física Química	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Biología: 2 Física: 3 Química: 3	Biología: 2 Física: 3 Química: 3
C. sociales, historia y geografía C. sociales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
Cátedra en Investigación Escolar						1	1	1	1	1	1
Ed. Artística y cultural	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Ed. Ética y en valores humanos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Carrera 51B 89-01 Medellín-Aranjuez Celular 3006789918

E-mail: rectoria@coldemaria.edu.co



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001

CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

<b>Ed. Física, recreación y deportes</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>Ed. Religiosa</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Humanidades L. Castellana</b>	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3	3
<b>I. extranjero (inglés)</b>	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3
<b>Matemáticas, geometría y estadística</b>	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2
<b>Tecnología e informática</b>	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2
<b>Emprendimiento</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Filosofía</b>						2	2	2	2	2	2
<b>Ciencias políticas Y económicas</b>										1	1
<b>Horas totales</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

## PROYECTOS PEDAGÓGICOS

1. Servicio Social Obligatorio
2. Cátedra escolar de teatro y artes escénica
3. Escuela de Padres
4. Constitución y Democracia
5. Prevención de la drogadicción
6. Protección del Ambiente
7. Educación Sexual
8. Escuela de Padres
9. Constitución y Democracia
10. Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, el cooperativismo
11. Educación Vial
12. Educación Sexual
13. Cátedra de estudios afrocolombiano
14. Educación Vial
15. Aprovechamiento del tiempo Libre, la recreación y el deporte



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el Nivel de Educación Preescolar, el Plan de Estudios se desarrollará durante 40 semanas hábiles, con 20 periodos académicos por semana de 3 horas cada una y una duración de 60 minutos en las mismas, para un total de 800 horas anuales en el proceso formativo de los educandos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el ciclo de Básica Primaria (Grados 1° a 5°), el Plan de Estudios se desarrollará durante 40 semanas hábiles, con 25 periodos académicos por semana y una duración de 60 minutos cada uno, para un total de 1000 horas anuales en el proceso de formación integral de los estudiantes.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En los niveles de Educación Básica Secundaria y Media Académica (Grados 6° a 11°), el Plan de Estudios se desarrollará durante 40 semanas hábiles, con 30 periodos académicos por semana y una duración de 60 minutos cada uno, para un total de 1200 horas anuales en el proceso de formación integral de los estudiantes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Adoptar en toda su extensión el articulado de la Resolución 202150161394 del 23 de septiembre de 2021 en la cual se determina el Calendario Académico oficial para el año lectivo 2022.

**ARTÍCULO SEXTO:** Establecer la distribución de los semestres académicos para los estudiantes, garantizando cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo y cuatro (4) periodos académicos así:

SEMESTRES ACADÉMICOS					
SEMESTRE	PERÍODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN	
PRIMERO	1	17 de enero de 2022	25 de marzo 2022	10 Semanas	20 Semanas
	2	28 de marzo de 2022	10 de junio 2022	10 Semanas	
SEGUNDO	3	05 de julio de 2022	09 de septiembre de 2022	10 Semanas	20 Semanas
	4	12 de septiembre de 2022	25 de noviembre de 2022	10 Semanas	

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Establecer el periodo de receso estudiantil, de la siguiente manera:

RECESO ESTUDIANTIL		
DESDE	HASTA	DURACIÓN



# COLEGIO DE MARÍA



MEDELLÍN  
APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

03 de enero de 2022	17 de enero de 2022	Dos semanas	12 Semanas
11 de abril de 2022	15 de abril de 2022	Una semana	
13 de junio de 2022	01 de julio de 2022	Tres semanas	
10 de octubre de 2022	17 de octubre de 2022	Una semana	
28 de noviembre de 2022	31 de diciembre de 2022	Cinco semanas	

**ARTÍCULO OCTAVO:** Determinar las vacaciones para los docentes de la siguiente manera:

VACACIONES PARA LOS DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
03 de enero de 2022	10 de Enero de 2022	Una semana	7 Semanas
20 de junio de 2022	04 de julio de 2022	Dos semana	
01 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	Cuatro semanas	

**ARTÍCULO NOVENO:** Determinar para la planeación de desarrollo Institucional, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
11 de abril de 2022	04 de abril de 2022	Una semana	4 Semanas
13 de junio de 2022	17 de junio de 2022	Una semana	
10 de octubre de 2022	14 de octubre de 2022	Una semana	
21 de noviembre de 2022	25 de noviembre de 2022	Una semana	

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Copia de la presente Resolución se enviará al respectivo Director de Núcleo Educativo para los fines pertinentes y se fijará en lugar visible de la Institución Educativa durante el año lectivo con el fin de darla a conocer a la Comunidad Educativa.

**ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la del año anterior.

Como constancia se firma según Acuerdo N° 03 de noviembre 12 de 2021.



# COLEGIO DE MARÍA

MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001  
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216

---



## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 12 días del mes de noviembre de 2021.

*Nora González Giraldo*  
*Rectora*